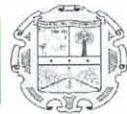




Madre de Dios

Municipalidad Provincial  
de TambopataGerencia de  
Gestión AmbientalSub-Gerencia de  
Medio Ambiente

**"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**  
**"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"**

Puerto Maldonado, 23 de enero del 2026

**OFICIO N° 001 -2026- MPT-GGA-SGMA.**

**Señores:**

**MINISTERIO DEL AMBIENTE**

**Presente.**

**Asunto:** REMITO DENUNCIAS AMBIENTALES  
ATENDIDAS PERÍODO 2025

**Ref.:** CARTA N°403-2025-MPT-GGA-SGMA

\*\*\*\*\*

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la Sub Gerencia de Medio Ambiente así mismo remitir el listado de denuncias ambientales correspondientes al periodo 2025.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
MADRE DE DIOS  
  
Ing. Adan Vizcarra Valdez  
SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE (E)

AVV//SGMA (E)  
pgg/sew.  
cc ARCHIVO  
Reg.: 031  
Folios: 05



Madre de Dios

Municipalidad Provincial  
de TambopataGerencia de  
Gestión AmbientalSub-Gerencia de  
Medio Ambiente

**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"**

Puerto Maldonado, 29 de diciembre del 2025

**CARTA N° 403– 2025– MPT – GGA - SGMA**

**SEÑOR:**

Mg. Alfredo Herrera Quispe.  
**GERENTE DE GESTION AMBIENTAL**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA Gerencia de Gestión Ambiental	
Recibido:	<i>f</i>
Fecha:	30 DIC 2025
Hora:	8:19
Reg.:	3400
Folios:	04

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE	
Recibido:	<i>b</i>
22 ENE 2026	
Hora:	03:20
Reg.:	031

**ASUNTO: DENUNCIAS AMBIENTALES  
ATENDIDAS 2025**  
**REF.: INF. N°151-2025-MPT-GGA-SGMA-AVV**

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitir a su despacho el informe de la referencia en **03 folios** con el listado de denuncias ambientales atendidas a lo largo del 2025 a fin de ser remitidas al MINAM a través de su mesa de partes virtual.

El formato digital se remite vía WhatsApp al celular N°940 831 394 – Mg. Alfredo Herrera Quispe.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE	
PROVEIDO N°	
PASE A:	<i>Entregar al Minam</i>
PARA:	
AVV//SGMA (E) pgg/sec.	
Pto. Maldonado	2025/01/26
Folios: 04	<i>N</i>
Rég.: 1001	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
MADRE DE DIOS  
*Ing. Adan Vizcarra Valdez*  
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	
PROVEIDO N°	0050
PASE A:	<i>Entregar al M. Ambiente</i>
PARA:	<i>Coordinar con Ing. Adan</i>
Pto. Maldonado: 20.12.25	
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL - MPT	



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA MATERIA PRIMA  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE  
PERU  
Recibido: .....  
29 DIC 2025

**INFORME N°151-2025-MPT-GGA-SGMA-AVV**

**A** : Ing. Adan Vizcarra Valdez  
SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE (e)

**DE** : Ing. Adan Vizcarra Valdez  
Fiscalizador Ambiental

**ASUNTO** : Denuncias Ambientales atendidas el 2025

**FECHA** : Puerto Maldonado, 29 diciembre del 2025.

Mediante la presente me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de informar sobre las denuncias ambientales que fueron atendidas el 2025.

**I. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Decreto Supremo N° 008: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente
- Decreto Legislativo N° 1013: Ley de Creación del Ministerio del Ambiente
- Decreto Supremo N° 012: Política Nacional del Ambiente
- Ley 29325 y modificatorias: Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ordenanza Municipal N°017-2014-CMPT-SO y modificatorias: Plan de Acondicionamiento Territorial Tambopata 2014-2024 y Plan de Desarrollo Urbano de Puerto Maldonado.
- Ordenanza N°010-2020-CMPT-SO: Ordenanza que Regula la Prevención y Control de Ruidos Molestos y Nocivos en la Provincia de Tambopata.
- Ordenanza Municipal N°013-2021-CMPT-SO: Ordenanza que Aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Tambopata.
- Decreto Supremo N°085-2003-PCM: Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.
- Norma Técnica Peruana NTP-ISO 1996-2 2021 Acústica. Descripción, medición y evaluación del ruido ambiental. Parte 2: Determinación de los niveles de presión sonora.
- Norma Técnica Peruana NTP-ISO 1996-2 2020 Acústica. Descripción, medición y evaluación del ruido ambiental. Parte 1: Índices básicos y procedimiento de evaluación.

**II. ANTECEDENTES**

La Sub Gerencia de Medio Ambiente tiene entre sus funciones la atención de denuncias ambientales (Ordenanza N°13-2025-CMPT-SO). Las cuales fueron atendidas a lo largo del 2025 y deben ser remitidas al MINAM.

**III. ANALISIS**

En el año 2025 la Sub Gerencia de Medio Ambiente – SGMA ha realizado conforme a sus competencias la atención de denuncias ambientales, siendo un total de 81 denuncias atendidas. En ese entender recomienda derivar el listado de denuncias ambientales recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA al Ministerio del Ambiente, de conformidad al numeral 43.1 del artículo 43 de la Ley N°28611.

En ese entender se remite por la presente, el listado (Físico y digital a través del WhatsApp) de las denuncias ambientales que fueron presentadas ante la Municipalidad Provincial de Tambopata en el año 2025 y atendidas por los especialistas de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, la misma que deberá ser remitida al Ministerio del Ambiente a través de su Mesa de Partes Virtual.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

PROVEEDOR N° .....  
PASE A: .....  
PARA: .....  
.....

Pto. Maldonado 29/12/2025  
FIRMA

**IV. CONCLUSIONES**

En el año 2025 la Sub Gerencia de Medio Ambiente ha realizado recibido y atendido un total de 81 denuncias ambientales, se deberá remitir al MINAM el listado de dichas denuncias de conformidad al numeral 43.1 del artículo 43 de la Ley N°28611.

**V. RECOMENDACIONES**

Se recomienda remitir copia del presente informe a la Gerencia de Gestión Ambiental para que se realice el envío del listado de denuncias ambientales recibidas en el año 2025 al Ministerio del Ambiente.

Es todo cuanto informo y pongo a disposición de su persona para los fines pertinentes, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Ing. Adan Vizcarra Valdez  
Fiscalizador Ambiental

-Listado de denuncias ambientales 2025.